

GENERAL LAGOS, 24 de mayo de 2016.-

Ordenanza N° 21/2016

VISTO: La implementación del Código de Faltas a través de la Ordenanza n° 18/2014 sancionada por la Comisión Comunal de General Lagos, y modificatorias;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Juez de Faltas, cargo creado por el artículo 3 de la Ordenanza N° 18/2014.

Que esta Administración considera que el Sr. Juan Manuel González reúne las condiciones de idoneidad para el cargo.

Por ello, la COMISIÓN COMUNAL en uso de facultades que le son propias (art. 45 inc. 1º Ley orgánica de Comunas), sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA:

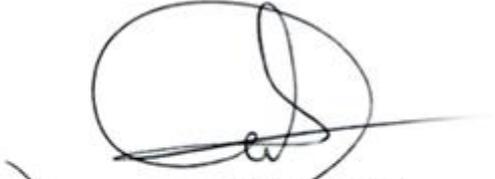
ART. 1º: Se Dispone designar al Sr. Juan Manuel González, DNI N°29.226.624, como Juez de Faltas Comunal, en carácter de subrogante, en los términos del artículo 3 de la Ordenanza 18/2014.

ART. 2º: Comuníquese a las oficinas competentes en la materia y hágase saber al Sr. González.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Raquel A. Rabitti
SECRETARIA ADMINISTRATIVA




Lic. ESTEBAN O. FERRI
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS